

Denisse Pereira Yero, Jefa del Departamento Jurídico Independiente, Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO: Que mediante la Resolución Ministerial No. 150 de fecha 7 de octubre de 1999, en su Apartado TERCERO, se aprobó la creación de la Junta de Acreditación Nacional del Sistema Universitario de Programas de Acreditación, presidida por el Ministro de Educación Superior.

ASIMISMO CERTIFICO: Que dando cumplimiento a la disposición anterior, mediante la Resolución Ministerial No.100 de fecha 12 de julio del 2000, se dispuso la creación de la Junta de Acreditación Nacional, conocida por sus siglas como JAN, como órgano gubernamental con alcance nacional amparado por el Ministerio de Educación Superior, que representa a la educación superior cubana en materia de calidad, evaluación y acreditación de programas e instituciones de la Educación Superior ante las agencias, instituciones y organizaciones especializadas.

ADEMÁS CERTIFICO: Que mediante la Resolución Ministerial No.105/2013 se nombra a la Doctora en Ciencias Técnicas Marcia Esther Noda Hernández como Directora de Evaluación del Ministerio de Educación Superior.

IGUALMENTE CERTIFICO: Que mediante la Resolución Ministerial No.77 de fecha 16 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de la Junta de Acreditación Nacional de la República de Cuba, disponiendo en su Capítulo II, Artículo 6 que está integrada por una Secretaría Ejecutiva.

ASIMISMO CERTIFICO: Que mediante la Resolución Ministerial No.207 de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Manual de Funcionamiento Interno del Ministerio de Educación Superior, estableciendo en su Artículo 41, numeral 6, que el Director de Evaluación tiene entre sus atribuciones y obligaciones específicas la de ejercer las funciones de Secretario Ejecutivo de la JAN, asegurando el adecuado funcionamiento de la misma.

FINALMENTE CERTIFICO: Que mediante la Resolución No.2 de fecha 11 de mayo de 2019, del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, se aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, en el que se establece en el Capítulo III, Sección Primera "Organización y Estructura", Artículo 13, numeral 11, que la Dirección de Evaluación tiene la misión específica de dirigir y controlar la política de la calidad de la



educación superior cubana, estableciendo además, en su Artículo 27, numeral 5, que la Junta de Acreditación Nacional tiene la misión de promover, organizar, ejecutar y controlar la política de evaluación y acreditación para la educación superior del país para mejorar la calidad de programas e instituciones cumpliendo con determinadas funciones para el cumplimiento de esa misión, las que aparecen reflejadas en la propia letra de ese articulado.

Y para que así se pueda acreditar, se expide la presente en La Habana a los 11 días del mes de agosto de 2021. "Año 63 de la Revolución".



Denisse Pereira Yero



**Jefa del Departamento Jurídico Independiente
Ministerio de Educación Superior**